

Coalición para la resiliencia de la niñez y la juventud de Latinoamérica y el Caribe (CORELAC).

“Una alianza estratégica de organizaciones y redes con cobertura regional en América Latina y el Caribe, trabajando para promover, visibilizar y posicionar la voz de la niñez y la juventud en la toma de decisiones e implementación de acciones en aquellas situaciones que les afectan en materia de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social”.

Normas y Mecanismos de Funcionamiento

1. Antecedentes

Organizaciones de las Naciones Unidas y ONG internacionales en la región de Latinoamérica y el Caribe han ido impulsando iniciativas de reducción del riesgo de desastres (RRD) con enfoque en la niñez y la juventud desde la década de años 90, durante el Decenio Internacional para Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) y dentro del Marco de Acción de Hyogo. Se apoyaron acciones iniciales en el sector de participación de los niños y niñas a través de juegos, de actividades de educación no formal y de abogacía para inclusión de la reducción del riesgo de desastres en el currículo escolar.

Más adelante, se impulsaron iniciativas de apoyo a mapeo participativo de riesgos, apoyo técnico al desarrollo de sistemas de alerta temprana, desarrollo de normas para asegurar la resistencia de infraestructura y otras actividades. Mecanismos de financiación como el programa DIPECHO, el Fondo Global de Reducción de Riesgo del Banco Mundial, permitieron una expansión de programas de RRD en varios sectores y muchos países de la región.

Durante la Plataforma Global de RRD que tuvo lugar en Ginebra, Suiza en mayo de 2011, se realizó el lanzamiento “Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)”, elaborada con base en consultas realizadas a más de 600 niños y niñas, en 21 países de África, Asia, Oriente Medio y América Latina como una iniciativa apoyada conjuntamente por Plan International, Save the Children, World Vision y UNICEF como miembros de la Coalición Global “Children in a Changing Climate”.

Desde julio 2011, a través de encuentros informales de la representación de estas mismas agencias a nivel regional en Panamá, donde se incorporan UNISDR y RET- Protecting Through Education, se propuso adaptar y promover la iniciativa “Carta de la Niñez para la Reducción del Desastres” en la región de Latinoamérica y el Caribe. Es entonces que surge como una oportunidad, promover la creación una alianza en esta región, tomando en consideración un enfoque más amplio más allá del cambio climático, incluyendo otro tipo de amenazas de origen natural y el riesgo social.

En el marco de la III sesión de la Plataforma Regional para la RRD en las Américas, que tuvo lugar en Santiago de Chile, Chile, en noviembre de 2012, esta alianza desde entonces denominada

CORELAC, da un salto cualitativo en sus esfuerzos de incidencia y abogacía por la inclusión del enfoque de la niñez y la juventud en la agenda de la RRD de este importante espacio.

En el marco de esta Plataforma, este equipo de trabajo logra organizar y promover una sesión plenaria sobre las prioridades de acción propuestas en la Carta de la Niñez para la RRD. Asimismo, durante la Plataforma Regional, la Coalición participó en varios eventos y actividades cuyo resultado fue la inclusión de la Declaración de Santiago de Chile sobre la Reducción del Riesgo de Desastres centrada en la Niñez, la Adolescencia y la Juventud en el Comunicado Oficial de este foro de Santiago de Chile.

En marzo de 2014, se formaliza de manera oficial la conformación de CORELAC a través de la firma de un Marco de Colaboración entre las agencias y organizaciones que la constituyen desde 2011.

2. Misión

Promover e impulsar la integración de un enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud en las prioridades y líneas de acción de la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el riesgo social, que garantice la debida provisión, protección y participación de la niñez y la juventud de manera efectiva para la construcción de la resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus familias, comunidades y Estados en Latinoamérica y el Caribe.

3. Visión

Al final del período de implementación del documento que surja de la Conferencia Mundial para la RRD, Sendai-Japón 2015, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus familias, comunidades y Estados en Latinoamérica y el Caribe, son más resilientes ante el impacto de los eventos generadores de daños sean estos de origen natural, tecnológico o social.

4. Objetivos

- Concertar acciones comunes en reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social, centradas en la niñez y la juventud de la región, a fin de incrementar el impacto y evitar la duplicidad de esfuerzos o la dispersión de recursos.
- Abogar para que en los foros globales y regionales, en temas de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social, sea escuchada la voz de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Impulsar la comprensión y el fortalecimiento de capacidades a nivel regional, nacional y local en materia de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social, centrado en la niñez y la juventud.
- Promover coaliciones similares en los niveles nacionales para facilitar la operacionalización de las acciones promovidas desde CORELAC.

- Establecer sinergias con las plataformas sectoriales y/o temáticas existentes, que tengan vínculo con los intereses de CORELAC.
- Incidir para que los garantes y corresponsables de los países en lo relacionado con reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social, incluyan en sus políticas y acciones las prioridades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

5. Miembros

Actualmente, CORELAC (marzo 2014)¹ la integran, en carácter de miembros:

- Plan International,
- RET - Protecting through Education,
- Save the Children,
- UNICEF,
- UNISDR y
- World Vision.

6. Estatus legal

CORELAC no tiene ningún registro legal. Cada organización miembro mantiene su independencia, autonomía y sus propios mandatos y requerimientos legales.

En la actualidad, se cuenta con un marco de colaboración firmado por todos los directores regionales de las organizaciones miembro, por medio del cual se explicita la adhesión de éstos a CORELAC y el compromiso de la alianza de trabajar por la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en materia de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y riesgo social.

7. Planificación

CORELAC cuenta con un Plan estratégico de acción bienal que es revisado anualmente y ajustado acorde a las decisiones conjuntas de la membresía. El Plan estratégico de acción considera las principales actividades de la alianza y las entidades responsables de cada actividad.

El Plan estratégico de acción es aprobado por consenso. No todas las decisiones estratégicas o de intervenciones puntuales son tomadas por consenso. En algunos casos se toman por mayoría o por acuerdo entre los/las Directores(as). En los casos en que exista desacuerdo sobre alguna decisión de

¹ De acuerdo a la firma del Marco de Colaboración suscrito.

la alianza, la fórmula para resolver es la votación, y se aceptará aquella decisión que cuente con la mayoría simple. La Coordinación deberá intervenir cuando sea necesario para apoyar una solución.

8. Coordinación

CORELAC cuenta con una coordinación voluntaria que la asumen dos miembros por un período anual, mandato que puede ser extendido por igual período, de acuerdo a la decisión de la mayoría absoluta de los miembros del grupo.

La designación de la coordinación es consensuada entre toda la membresía de la Coalición. Para la coordinación se busca identificar dos miembros que tengan la disponibilidad, voluntad política y los recursos necesarios para asumir esta tarea.

El período de cada coordinación será de un año a partir de la fecha de designación. En el caso de que alguna organización no pueda cumplir con su período, los demás integrantes de CORELAC establecerán el proceso de identificación de la próxima Coordinación, que como siempre, será aprobada por consenso de todos los miembros.

Las principales responsabilidades de la Coordinación incluyen:

- Coordinar reuniones ordinarias bimensuales y extraordinarias cuando se requiera.
- Asegurar el seguimiento y monitoreo de las actividades del Plan estratégico de acción.
- Asegurar la alineación de las actividades de CORELAC con su Plan estratégico de acción.
- Coordinar las comunicaciones de CORELAC, compartiendo información de relevancia a toda la membresía.
- Coordinar el proceso de solicitud de nuevos miembros.
- Mantener comunicación, coordinación y articulación con las contrapartes relacionadas al trabajo de CORELAC.
- Coordinar la respuesta de CORELAC ante situaciones urgentes o de emergencia que amenacen los derechos de los NNAJ.
- Liderar la elaboración, revisión y/o ajuste del Plan estratégico de acción.

9. Reuniones

Se realizan reuniones bimensuales con todos los miembros integrantes de CORELAC, con el fin de discutir temas estratégicos y operativos concernientes a la implementación de Plan estratégico de acción establecido.

La agenda de cada reunión es propuesta por la Coordinación y todos los miembros tienen oportunidad previa a la reunión de comentar y contribuir a esta agenda.

Cada institución define quien la estará representando en cada reunión dependiendo de los temas en la agenda.

Cada reunión contará con una minuta o síntesis, la cual será presentada en la siguiente reunión junto con la agenda correspondiente a dicha reunión.

10. Comunicación y Visibilidad.

La Coordinación de CORELAC tiene la responsabilidad de mantener a todos los miembros informados sobre todos los aspectos asociados a comunicación incluyendo noticias importantes vinculadas al propósito y objetivos de la coalición. Cada miembro tiene la responsabilidad de compartir la información generada a lo interno de su organización, en su ámbito regional o global. Además debe compartir con la Coordinación y demás miembros informaciones relevantes y pertinentes.

La coalición definirá una estrategia de comunicación, mediante los responsables o puntos focales de comunicación de cada organización, que le permita comunicar para efectos de información e incidencia con el público externo. Esta estrategia abordará las estructuras internas necesarias para su implementación.

CORELAC cuenta con los comunicadores de cada organización miembro, quienes se encargarán de desarrollar e implementar estrategias de comunicación y manejo de medios de comunicación digitales, un manual de identidad e imagen, etc. en función a las actividades del Plan estratégico de acción y los acuerdos generados alrededor de este. A su vez, cada organización miembro cuenta con una plataforma de difusión (Web-site, redes sociales, entre otros), en la que se integrarían contenidos de CORELAC.

El equipo de comunicadores deberá establecer una estrategia para el manejo conjunto y equitativo de los medios de comunicación digitales de la CORELAC (Web Site y Redes sociales).

CORELAC tiene un logotipo, cuyo uso estará definido en el Manual de identidad e imagen desarrollado por el equipo de comunicadores de las organizaciones miembro.

11. Recursos

Para las iniciativas de CORELAC se busca reunir recursos de manera conjunta o voluntaria de las distintas instituciones miembros para la implementación del Plan estratégico de acción.

Cada uno de los miembros de CORELAC según su disponibilidad contribuirá con recursos técnicos y/o económicos para la implementación del Plan estratégico de acción.

12. Integración de Nuevos Miembros

Toda institución que esté interesada en formar parte de CORELAC, y que llene los requisitos mínimos de membresía, debe primero asistir a una reunión presencial en calidad de “Observador”, presentar su institución e interés en formar parte de la coalición.

Luego de esta presentación, los miembros decidirán sobre la invitación a la institución solicitante a continuar como Observador y a vincularse activamente en la implementación de las actividades de la alianza, a fin de demostrar su capacidad de contribuir a la labor de ésta.

Todo Observador debe mantener esta capacidad por un año antes de que la membresía pueda votar por mayoría absoluta a favor de su integración como miembro. Esto significa que todo Observador debe asistir a al menos dos reuniones presenciales de CORELAC antes de ser elegible como miembro.

Todos los candidatos a miembros de CORELAC deben demostrar que llenan los siguientes requisitos mínimos:

- Presentar una solicitud de membresía por escrito ante la Coalición.
- Ser una institución con proyección de trabajo regional demostrable.
- Representación en los países donde mantienen operaciones que les permita identificar las realidades nacionales y locales; recibir insumos de éstos; compartir información con ellos; y movilizar acciones entre ellos.
- Comprometerse con la provisión, protección y participación de los derechos de NNAJ en el marco de la competencia de sus actividades.
- Comprometerse a colaborar activamente en la implementación del Plan estratégico de acción de CORELAC.

Posterior al periodo de participación como Observador, el nuevo miembro firmará, mediante acta, el Marco de Colaboración de CORELAC.

CORELAC busca crecer como un movimiento regional, integrando miembros que fortalezcan el trabajo a favor de su misión, especialmente en su interlocución y colaboración con organizaciones de NNAJ.

13. Cese de Membresía

El cese de membresía se puede dar en dos modalidades:

- **Terminación voluntaria:** Todo miembro de CORELAC que quiera retirar su membresía, debe hacer llegar esta información por escrito por parte del (la) Director(a) de la institución a la Coordinación de la coalición, quien convocará a una reunión extraordinaria a la brevedad posible, para informar al resto de los miembros, oficializando el retiro de dicha membresía.
- **Retiro de membresía:** Por mayoría absoluta de CORELAC se le puede retirar la membresía a la institución que deje de cumplir con la misión, la visión, los objetivos, los

criterios mínimos de membresía o que demuestre posiciones y/o comportamientos incompatibles con el accionar de la Coalición.

14. CORELAC a nivel nacional

En lo posible, y cuando sea oportuno, los miembros de CORELAC promoverán la coordinación y colaboración entre las representaciones nacionales de sus organizaciones. En todas sus acciones a nivel nacional, CORELAC buscará desarrollar procesos sostenibles de forma coordinada con las instituciones del Estado y la sociedad civil que trabajan con y por la niñez y la juventud.